

Expediente: **978/22**

Carátula: **RODRIGUEZ FATIMA PATRICIA C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27179477160 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, -DEMANDADO

27301173542 - RODRIGUEZ, FATIMA PATRICIA-ACTOR

90000000000 - HATEM, JOSÉ-PERITO CONSULTOR

30648815758606 - PERITOS MEDICOS OFICIALES -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 978/22



H105036057552

JUICIO: RODRIGUEZ FATIMA PATRICIA c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN. s/ ACCIDENTE DE TRABAJO-EXPTE N° 978/22. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2026

A la presentación del perito médico oficial Dante Cipulli:

Asistiendo razón al perito Dr. Dante Cipulli, respecto a que el escrito presentado por la demandada en el cuaderno de prueba del demandado D 1 corresponde a otro juicio, no solo por la carátula sino también por los puntos de pericia solicitados que no guardan con la lesión denunciada por la actora en autos, se lo exime de presentar informe pericial al respecto. En consecuencia se le solicita únicamente acompañe las consideraciones médico - legales y explique los factores de ponderación considerados para determinar la incapacidad de la trabajadora. RE 978/22 Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 12/02/2026

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.